

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD
LABORAL

Abril 2016
Teatinos 726, Santiago. Teléfono +56 2 2 3937540
www.isl.gob.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	7
4. Desafíos para el año 2016	18
5. Anexos	20
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	21
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	41
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	44
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015	46
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	50
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.....	52
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	53
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	53
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	54

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.880 funcionarias(os) planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2015 fue de M\$ 6.808.191.843.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

- 1) Beneficiar a un total de 34.792 personas, mediante los programas de "Inversión en la Comunidad (empleos de emergencia)" y "Fomento a la empleabilidad".
- 2) Eximir a más de 300 mil pensionados del pago de cotizaciones de salud y ampliar el derecho a la asignación por muerte a todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias y el derecho de la cuota mortuoria, a mayores de 65 años que cumplan requisitos.
- 3) Apoyar administrativa y técnicamente a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, lo que permitió entregar a la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, un conjunto de propuestas para introducir cambios que permitan mejorar el Sistema.
- 4) Ampliar la cobertura de las fiscalizaciones de terreno a 52.520 empresas, con un total de 124.565 fiscalizaciones.
- 5) Otorgar capacitación a más de 130 mil jóvenes, mujeres y personas con discapacidad y, además, mejorar las condiciones de acceso al trabajo de 670.678 personas.
- 6) Asistir económicamente a 177.886 familias, mediante el otorgamiento de créditos pignoratícios, alcanzando una cifra total de \$ 35.715.439.000.-
- 7) Responder más de 29 millones de consultas, en materia previsional y de beneficios sociales, a través de diversos canales de atención dispuestos a lo largo del país.
- 8) Entregar un total de M\$ 51.272.226.- en prestaciones médicas y económicas a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, que hayan sufrido algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- 9) Cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante la ejecución de 201 fiscalizaciones a los organismos relacionados (AFPs, AFC e IPS).

- 10) Elaborar las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente, que permitió entregar oportunamente el denominado "Bono marzo", pagando un total de 3.294.520 aportes, equivalentes a M\$131.780.000.-
- 11) Prestar atenciones a la comunidad, a través de la Red de Salud abierta con la que cuenta CAPREDENA en sus 4 establecimientos, acreditados en las normas de calidad que establece la Superintendencia de Salud.
- 12) Incrementar los recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud que entrega DIPRECA, alcanzando las 7.200.971 atenciones por un monto total de M\$ 86.208.000.-

Instituto de Seguridad Laboral

Los logros más relevantes en el año 2015 del ISL fueron:

- a) Efectuó un gasto en Prestaciones Médicas y Económicas equivalente a M\$ 51.272.226.- para asistir a aquellos trabajadores(as) afiliados(as) al ISL que sufrieron algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- b) Respecto a las Prestaciones Preventivas, efectuó un gasto de M\$ 5.181.567.- contribuyendo a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as de empresas adheridas al ISL.
- c) Se inició la devolución de más de \$6.000.000.000.- pagados en exceso por cotizantes del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entre los años 2011 y 2015. Para estos efectos, a finales del año 2015 se habilitó el trámite online que permitió el inicio de esta devolución a más de 23 mil empleadores afiliados, que pagaron oportunamente este seguro a sus trabajadores a lo largo de todo del país.
- d) Suscribió un convenio con CAPREDENA en prestaciones médicas ambulatorias, hospitalarias y de rehabilitación, que le permitió ampliar sus prestaciones médicas efectuadas, la calidad y el acceso a las atenciones médicas por parte de los pacientes y el valor accesible acordado con el Instituto de Seguridad Laboral.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral del Instituto de Seguridad Laboral, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2015, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.



XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.744. Administrativamente depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a través de su actuar genera Valor Público, brindando una mejor calidad de vida a los y las trabajadores/as.

La misión del Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, consiste en contribuir a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta esta misión, los Objetivos Estratégicos formulados para el periodo 2015-2018 son:

- Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
- Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
- Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

La población directa a la cual va dirigida la acción del Servicio son los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas y trabajadores/as independientes, así como sus beneficiarios/as cuando corresponda.

El Instituto de Seguridad Laboral está conformado por una dotación total de 464 funcionarios organizados en una Dirección Nacional, 2 Divisiones, 10 Departamentos, 5 Unidades y 15 Direcciones Regionales.

De acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, el Instituto de Seguridad Laboral tiene como foco de su quehacer cinco productos estratégicos, los que concentran los mayores esfuerzos del Servicio, los cuales son: Prevención de Riesgos, Prestaciones Médicas, Prestaciones Económicas, Prestaciones Asistenciales, Estudios e Investigaciones

Respecto de la ejecución del presupuesto asignado para el año 2015, se debe destacar que se logró un nivel de ejecución que superó el 93%. Durante el año 2015, del presupuesto vigente de \$M 79.877.011, \$M 36.768.662 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, \$M

14.503.564 a Prestaciones Médicas y \$M 5.181.567 a prestaciones preventivas, incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias.

En el ámbito de compromisos institucionales, es pertinente mencionar el logro obtenido en el cumplimiento de los compromisos de gestión con DIPRES, logrando un 97% de cumplimiento total, logrando un 100% de cumplimiento en los indicadores de desempeño formulados.

Los esfuerzos de gestión que ha desplegado la presente administración han tenido como foco fortalecer la viabilidad política, económica y social del Instituto de Seguridad Laboral. Este esfuerzo, se expresa en los siguientes logros intermedios:

- La ordenada gestión financiera del Servicio vinculado a mejores procesos relacionados con los ingresos operacionales el menor gasto asociado a prestaciones médicas por acciones de eficiencia en los convenios con prestadores. Como consecuencia de ello, el Instituto de Seguridad Laboral no ha requerido, durante dos años consecutivos el aporte fiscal que alcanzaba un monto aproximado de \$M 4.000.000.
- En esta misma línea, además se pueden destacar los temas relacionados con el control y la eficiencia del ingreso, destacando específicamente el fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional e información de las cotizaciones pagadas erróneamente por los empleadores acciones que han beneficiado a cerca de 23 mil empleadores, significando un aporte de aproximadamente \$M 6.000.000 en devoluciones en todo el territorio nacional que va en directo beneficio de los empleadores que, con justicia y puntualidad, pagan sus cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En este marco el Instituto de Seguridad Laboral ha avanzado en un proceso de modernización institucional desde una perspectiva estratégica, teniendo como principal atención la satisfacción de necesidades de salud y seguridad en el trabajo de los adheridos y protegidos por el Seguro, planteándose como desafíos para el año 2016, el potenciar las acciones de acceso universal al seguro, contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y mejorar el nivel de servicio entregado a nuestros usuarios.

Adicionalmente, debemos señalar que para el Instituto de Seguridad laboral es de vital importancia el concepto de la promoción de derechos, lo cual implica la entrega de productos y servicios de excelencia. La clave para el Instituto de Seguridad Laboral, desde esta perspectiva, es comprender las prestaciones entregadas como un derecho para los trabajadores/as y sus familias, siendo fundamental su provisión con estándares crecientemente superiores de calidad y pertinencia.


JACCOB SANDOVAL HAUYÓN
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet aborda la temática de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, destacando, en términos explícitos, que se debe avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que incorpora activamente a los actores y moderniza la institucionalidad” (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet, P. 95).

De acuerdo a este mandato, el Instituto de Seguridad Laboral contribuyó a la construcción de la Política Nacional Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la que permitirá el desarrollo de una estrategia permanente orientada a prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de los trabajadores. El Instituto de Seguridad Laboral tendrá durante el año 2016 que aportar significativamente en el levantamiento de Informe de Perfil de Condiciones de Salud y Seguridad del Trabajo en el marco de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, elemento clave para la consolidación de una política pública en esta materia.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

a) Productos y servicios provistos a la ciudadanía durante el año 2015

- Producto Estratégico: Prestaciones Médicas

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo, son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo.

Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a, de manera de asegurar el reintegro del mismo a la actividad productiva que desarrollaba, o bien a una similar. Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos, a saber:

- Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.

- Reeducación laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

Para tener acceso a cualquiera de las prestaciones médicas que otorga el Instituto de Seguridad Laboral, se debe realizar una denuncia por el evento acontecido a un trabajador/a, la cual puede ser realizada por el propio trabajador/a o un tercero. El trabajador/a recibirá, sin costo para él/ella todas las atenciones necesarias para el restablecimiento de su salud en el prestador médico que corresponda de acuerdo a su domicilio y características del tratamiento médico. Para ello el Instituto de Seguridad Laboral, cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica en convenio a nivel nacional, en donde los trabajadores/as podrán recibir una adecuada atención médica en caso de sufrir un Accidente del Trabajo, Trayecto, o Enfermedad Profesional. Así, se han establecido convenios con Servicios de Salud, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias, con el fin además de mejorar los aranceles, niveles de atención y transparencia.

Durante el año 2015 se llevó a cabo la firma de un Convenio de Prestaciones Médicas con CAPREDENA, por prestaciones médicas ambulatorias, hospitalarias, de rehabilitación, que incluye baterías de exámenes ocupacionales y de vigilancia y evaluación de puestos de trabajo, entre otras prestaciones. Este convenio destaca por la amplitud de prestaciones médicas efectuadas, la calidad y el acceso a las atenciones médicas por parte de los pacientes y el valor accesible acordado con el Instituto de Seguridad Laboral. Este se añade al suscrito en el año 1995, entre la Institución y los Servicios de Salud del país, el que considera atenciones ambulatorias y de hospitalización tales como: atención de urgencia, médico general, traumatología, días camas, pabellones, imagenología, laboratorio, gastroenterología, kinesiología, entre otras.

El uso de la Red Pública de Salud en la prestación de servicios médicos se traduce en un mayor gasto en las transferencias entre el Instituto e instituciones del Estado, que en la práctica implicó un aumento del gasto efectivo de \$461.130.213 adicionales el 2015 en relación al 2014 en los Servicios de Salud, aumentando en 7.3 puntos porcentuales el gasto por prestaciones médicas en la red pública.

Adicionalmente y para acompañar esta política de priorización por el uso de la Red Pública de Salud, se llevaron a cabo diversas gestiones, entre ellas el establecimiento de procedimientos internos de trabajo respecto de la derivación de pacientes a los Servicios de Salud Públicos; y gestiones directas con los prestadores públicos a fin de activar las acciones de facturación y cobro por parte de éstos hacia el Instituto de Seguridad Laboral.

En el ámbito de los convenios médicos futuros, se desarrolló un proceso de compra de prestaciones médicas a través de procesos de Licitación Pública que permita configurar una red de prestadores privados a nivel nacional, que contribuya a garantizar el acceso de los pacientes a prestadores médicos locales y regionales, priorizando el acceso e integralidad de las atenciones, acceder a precios más adecuados a la realidad de cada región o sector geográfico.

Para ello, se inicia un proceso inédito de elaboración de bases modelo de prestaciones médicas que incluye la totalidad de prestaciones de salud, medicamentos, insumos, materiales, rehabilitación, ayudas técnicas y traslados, susceptibles de ser otorgadas a los trabajadores/as beneficiarios/as del Instituto de Seguridad Laboral, derivados de la necesidad de atención por un accidente laboral o enfermedad profesional.

El proceso de elaboración y perfeccionamiento de estas bases de licitación pública, tuvo una duración estimada de 6 meses de trabajo, las cuales fueron sujetas a control de legalidad y fueron Tomadas de Razón por la Contraloría General de la República.

En estas bases se incluyó en su Anexo N° 10, la obligación del prestador médico de entregar toda la información necesaria sobre el trabajador, el diagnóstico médico, el detalle de la prestación entregada, y el gasto asociado, identificando además la región y actividad económica del empleador. Esto permitirá contar con la información para una carga masiva de información en los sistemas informáticos a diciembre del año 2016, necesaria para el diseño de estrategias en esta materia que puedan garantizar alcanzar mayores estándares de calidad. Los procesos de Licitación Pública se están ejecutando en Mercado Público y se espera que dentro del primer trimestre 2016 se encuentre en plena operación. Los procesos de compra comprenden las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Región Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bío Bío y Los Lagos.

En este ámbito, cabe señalar que fueron realizadas 15.979 denuncias según se desglosa en la Tabla N°1. En el mismo periodo, el Instituto calificó un total de 13.187 denuncias, resultando el 85% de ellas calificadas como de origen laboral, lo que significa que todos estos casos corresponden efectivamente a trabajadores/as cuya denuncia de accidente laboral, de trayecto y/o enfermedad profesional tuvo como origen o causa el desarrollo de su trabajo, conllevando, por lo tanto, el derecho a prestaciones curativas por parte de los prestadores médicos en convenio con el Instituto de Seguridad Laboral. De esta cifra tal como se muestra en la Tabla N°2, 8.434 correspondió a accidentes del trabajo, 2.404 a accidentes de trayecto y 415 a enfermedades profesionales.

Tabla 1: N° Accidentes y Enfermedades denunciadas por tipo. Año 2015

Tipo evento	N°
Accidente de Trabajo	11.053
Accidente de Trayecto	3.170
Enfermedad Profesional	1.756
Total	15.979

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas.
Sistema SIAP-PSM. Archivo al 16-02-2016

Tabla 2: N° Accidentes y Enfermedades calificadas por tipo. Año 2015

Tipo	n°	%
Accidente de Trabajo	8.434	64,0%
Accidente de Trayecto	2.404	18,2%
Enfermedad Profesional	415	3,1%
Accidente común	831	6,3%
Enfermedad común	1.008	7,6%
Otro	95	0,7%
Total	13.187	100,0%

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas.
Sistema SIAP-PSM. Archivo al 16-02-2016

El año 2015 el Instituto de Seguridad Laboral recibió 7 solicitudes de reeducación laboral de trabajadores/as que a consecuencia de un accidente de trabajo/trayecto/enfermedad profesional quedaron con secuelas desde el punto de vista médico. El Instituto de Seguridad Laboral realiza las gestiones pertinentes con el trabajador/a secuelado/a con el fin de reintegrarlo al mercado laboral, igualando o compensando la capacidad de ganancia perdida producto del evento sufrido. De éstas, 3 solicitudes se encuentran en estado realizado, 1 pendiente de ejecución para el 2016, 2 en proceso de evaluación médica y 1 rechazada por la calidad jurídica del trabajador.

A fin de apoyar la gestión, el año 2016 se llevará a cabo una línea de trabajo específica que busca pesquisar y notificar sobre el derecho a la reeducación al 80% de los trabajadores/as que cumplan con los requisitos desde el punto de vista médico para acceder a este servicio.

- **Producto Estratégico: Prestaciones Económicas**

El Instituto de Seguridad Laboral compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas a este Servicio Público y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional. Estos beneficios buscan compensar la falta de generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a o pensionado no percibe remuneraciones o pensión producto de su proceso de recuperación médica o muerte.

Para ello, el Instituto de Seguridad Laboral contempla en el marco de la ley cuatro beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber: Indemnización por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones, subsidios de incapacidad laboral y asignaciones familiares.¹

Durante el año 2015, se pagaron un promedio mensual de 11.680 pensiones en régimen, por un monto de M\$24.183.125. Además se concedieron 757 beneficios económicos desglosados según se muestra en la Tabla N°3 entre indemnizaciones y pensiones, por un monto acumulado correspondiente a M\$ 1.594.656. Por otra parte, el Instituto pagó durante el año 2015 un total de M\$3.261.909 correspondiente a 10.790 Subsidios de Incapacidad Laboral. Además en términos de asignación familiar, se pagó M\$ 246.520 correspondiente a un promedio mensual de 3.517 causantes más M\$ 38.081 correspondiente a 5.444 pagos retroactivos.

Tabla N° 3: Beneficios económicos concedidos y montos en M \$

Tipo de Beneficio	Total general	
Pensión por Gran Invalidez	12	17.672.320
Indemnización	352	934.658.295
Invalidez Parcial	144	327.486.903
Invalidez Total	71	213.290.689
Pensión de Supervivencia Madre de Hijo de Filiación no Matrimonial	8	3.877.244
Pensión de Orfandad	101	38.123.257
Pensión por Viudez	69	59.547.972
Total general	757	1.594.656.680

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas. División de Operaciones.
Base datos de beneficios concedidos al 16-03-2016.

- Producto Estratégico: Prestaciones Preventivas

Respecto del ámbito preventivo, el Instituto de Seguridad Laboral contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de sus empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de

¹ • Indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales: correspondiendo a un pago único al trabajador/a por daños permanentes (entre un 15% a un 37,5%) a su capacidad de ganancia.

• Pensión: compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral (40% o más) producto de la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, otorgadas al trabajador/a (pensión de invalidez) o familiares (pensión Supervivencia, otorgada al cónyuge, hijos y madre de hijos de filiación no matrimonial) dependientes cuando fallece el trabajador/a o pensionado.

• Subsidios por incapacidad temporal laboral: corresponde al pago de los días de licencia médica que el trabajador tiene derecho por un siniestro de origen laboral ya sea accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional.

• Asignación familiar: beneficio pecuniario que se paga mensualmente a las personas que tienen calidad de beneficiarios/as cuyo ingreso mensual no exceda del máximo fijado anualmente por Ley.

disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todo lo anterior mediante la entrega de las prestaciones preventivas.

Las prestaciones preventivas contemplan, entre otros:

- *Acciones de Capacitación:* entendida como la formación en prevención para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores/as.
- *Asesorías en gestión de riesgos laborales:* para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- *Evaluaciones ambientales de los factores de riesgo:* presentes en los ambientes de trabajo y que pueden que provocar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- *Investigación de accidentes Graves y Fatales* de origen laboral para contribuir a identificar y corregir las situaciones de riesgo que provocaron dichos accidentes y así evitar su repetición.

Para la entrega de estas prestaciones el Instituto de Seguridad Laboral logró el diseño de un modelo operativo que permitirá entregar una atención preventiva integral mejorando la calidad de servicio en el ámbito preventivo a nuestros afiliados.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión preventiva el año 2015.

Capacitación

El Instituto de Seguridad Laboral ha implementado un programa de capacitaciones presenciales basado en un enfoque por competencias laborales, el que implica colocar énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre la adquisición de conocimientos. . En esta misma línea se ha priorizado desarrollar actividades de curso y taller, que implica mayor cantidad de horas de capacitación y recursos al respecto.

En el año 2015 se capacitaron 30.822 trabajadores/as del ámbito público y privado a lo largo del país en cursos y talleres. En esta misma línea, se capacitó a 2.432 trabajadoras de casa particular a nivel nacional, versus 2.223 trabajadoras capacitadas el año 2014, logrando un alza en el número de capacitadas de un 9,4% respecto del año anterior. Al respecto, cabe señalar que esta acción y sus resultados se enmarcan en un programa específico de capacitación en relación a este rubro, el cual se trabaja desde el año 2011 perfeccionándose cada año en virtud de las condiciones particulares de las trabajadoras, como son: alta dispersión, horarios comprimidos de trabajo y doble o hasta triple presencia (madres/cuidadoras, trabajadoras). De manera, se han atendido las necesidades específicas y diferenciadas de este grupo de trabajadores/as.

El Instituto de Seguridad Laboral también ha logrado potenciar de manera intensiva el uso de las tecnologías de información para el desarrollo y distribución de los productos y servicios de

prevención. El año 2015 se potencia la utilización del Campus Prevención como medio de interacción activa con empleadores/as y trabajadores/as, para efectos de capacitación, certificación de competencias y autoevaluación de riesgos, para ello se actualizó el campus prevención implementando un Portal Global de Prevención de Riesgos, de amplia cobertura y flexibilidad para todas las personas que deseen navegar en él, especialmente con nuestros afiliados de empresas atomizadas y dispersas geográficamente. En términos del uso de la plataforma, se capacitaron 8.829 usuarios/as en cursos e-learning, 5.548 usuarios/as adicionales en relación al 2014, y si bien el 2014 las cifras fueron bajas producto de la puesta en marcha y posterior mantención durante el año a raíz de las mejoras al sistema, el uso intensivo de esta tecnología Tics creció exponencialmente de un año a otro.

Diagnóstico General de Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo

Entre los principales productos en materia de prevención, se encuentra el Diagnóstico General de Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo. Cabe señalar que los diagnósticos se enmarcan en un programa de asesoría básica en el cual se priorizan las unidades laborales de mayor riesgo. Durante el año 2015 un total de 6.805 unidades empleadoras fueron diagnosticadas, lo que se traduce en un aumento de cobertura de un 16% respecto del 2014.

Programas de vigilancia ambiental y de salud

El Instituto de Seguridad Laboral tiene la obligación de desarrollar Programas de Vigilancia Epidemiológica. Al respecto estos programas se describen como sigue:

El Programa de Vigilancia de Ruido busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de pérdida permanente de la capacidad auditiva², por medio de la implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2015, de 1536 empresas a lo largo del país en las que se suponía la presencia del factor de riesgo, en 248 se confirmó la presencia y fueron incorporadas al Programa de Vigilancia Ambiental de Ruido, lo que representa el 16%. Referente a los trabajadores/as expuestos a ruido, de un total a nivel nacional de 1580, se incorporaron al Programa de Vigilancia de Salud un total de 491, lo que representa el 31%.

Respecto del Programa de Vigilancia de Sílice, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis³, esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. El año 2015 se detectó que en 141 empresas tenían la presencia confirmada de este factor en sus ambientes de trabajo, de las cuales, durante el año 2015, 122 fueron incorporadas al Programa de Vigilancia

² Hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL).

³ La Silicosis es una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad.

Ambiental de Sílice, lo que representa un 85%. En relación a los trabajadores/as de las empresas incorporadas al Programa de vigilancia, se detectaron 211 trabajadores/as expuestos, de los cuales 101 fueron incorporados al Programa de Vigilancia de Salud de Sílice, lo que representa el 48%.

Durante el año 2014, el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales trabajó además, en la generación de tres nuevos programas y procedimientos para la implementación de tres nuevos protocolos, los cuales comenzaron a operar en el mes diciembre. Al respecto, los protocolos buscan disminuir la incidencia y prevalencia de posibles enfermos/as producto de exposición a factores de riesgo respecto de plaguicidas, riesgos músculo esqueléticos de extremidades superiores, y riesgos psicosociales.

Respecto del Protocolo de Vigilancia de Plaguicidas, de las 420 empresas detectadas con la posible presencia del factor, 136 fueron incorporadas a vigilancia, lo que representa el 32%. Se detectaron 111 trabajadores/as expuestos, de los cuales 43 fueron incorporados a programa de vigilancia de salud, lo que representa el 39%.

En relación a la Norma Técnica de Trastornos músculo esquelético de riesgo en extremidades superiores, se incorporaron 248 empresas a vigilancia de estos factores, sin detectarse trabajadores expuestos.

Durante el año 2015 se incorporaron al programa de vigilancia de riesgos psicosociales un total de 77 empresas a nivel nacional.

Accidentes laborales fatales y graves con amputación traumática

Atendiendo las instrucciones de la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales mantuvo la vigilancia de los accidentes laborales fatales y graves con amputación traumática ocurridos el año 2015 a nivel nacional. Esto incluye los siguientes registros: Informe de investigación del accidente, notificación de medidas correctivas, medidas preventivas, informe de cumplimiento de medidas prescritas, e informe de acciones adoptadas en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto de Seguridad Laboral el año 2015 fue de 86, de los cuales 77 se encuentran debidamente calificados como tal. La mayor cantidad de accidentes laborales fatales se concentró durante los meses estivales (enero a abril, y octubre a diciembre 2015), cuyo perfil corresponde en un 98% a trabajadores, solo una trabajadora falleció, con edades que fluctúan entre 40 – 60 años, mayoritariamente de los rubros transporte y construcción 100%, se repite el patrón de los días miércoles, la mayoría de los accidentes fatales ocurrió este día.

Respecto del total de accidentes graves con amputación traumática, el Instituto investigó 85 casos, de los cuales 78 fueron calificados como accidentes laborales. Al igual que con los accidentes

fatales, se repite el patrón de que los hombres son los que más se accidentan, donde generalmente ocurren los días miércoles y jueves, baja el promedio de edad ampliando el segmento de 20 – 40 y los rubros: incluyendo a la industria manufacturera además de la construcción y transporte. Lo que tiene directa relación con los tipos de accidente, cuyo principal diagnóstico es amputación de falanges de dedos.

Desde el año 2011 a la fecha han disminuido de manera sostenida los accidentes fatales, considerando tanto los de trabajo como los de trayecto, disminuyendo de 215 a 86 en el período 2011 - 2015, lo que representa una mejora del 250%.

Tabla N° 4.- Cantidad de Denuncias de accidentes fatales y graves

Tipos de Accidentes	Accidente graves con amputación traumática	Accidentes laborales fatales
Accidente del Trabajo	77	60
Accidente de Trayecto	1	13
Accidente Común	0	4
Total denuncias calificadas	78	77

Fuente: Depto. Prevención de Riesgos Laborales 2015, Instituto de Seguridad Laboral.

b) Logros institucionales durante el año 2015

- **Logros en materia preventiva**

El Instituto de Seguridad Laboral, bajo la dirección de la Subsecretaría de Previsión Social, tuvo un activo rol en la elaboración de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) durante el año 2014, la cual una vez aprobada y sancionada por la Presidenta de la República deberá ser implementada, momento en que el Instituto volverá a tener un rol clave, dada su labor de organismo administrador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales, proyectándose como un servicio público garante del derecho a seguridad y salud en el trabajo.

Por otro lado, en materia preventiva, se logró el diseño de un modelo operativo que permitirá entregar una atención preventiva integral mejorando la calidad de servicio en el ámbito preventivo a nuestros afiliados.

- **Logros en el área de las prestaciones médicas**

Entre los principales logros en esta área se pueden destacar el aumento de la cobertura de la red de prestadores médicos en convenio disponible para los trabajadores, fortaleciendo el uso de las instituciones públicas, lo que ha implicado hacer uso de prestaciones a un precio económicamente más conveniente y con altos estándares de calidad.

- ***Logros en el área de las prestaciones económicas***

El año 2013 la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 28 días, durante el año 2015 llegamos a 26 días, lo que significa que los esfuerzos de hacer las prestaciones más oportunas han avanzado. En éste ámbito, destaca también la tramitación en 8 días promedio de los Subsidios de Incapacidad Laboral, lo que implica un mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores/as que se ven beneficiados con una ayuda económica de manera más rápida.

- ***Logros en gestión presupuestaria***

Respecto de la ejecución del presupuesto asignado para el año 2015, se debe destacar que se logró un nivel de ejecución que superó el 93%. Durante el año 2015, del presupuesto vigente de \$M 79.877.011, \$M 36.768.662 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, \$M 14.503.564 a Prestaciones Médicas y \$M 5.181.567 a prestaciones preventivas, incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias.

Un logro relevante fue la ordenada gestión financiera del Servicio vinculado a mejores procesos relacionados con los ingresos operacionales producto del fortalecimiento de la relación con el Instituto de Previsión Social (IPS), entidad que realiza la recaudación, lo cual ha permitido un aumento y regularización de los ingresos. Por otra parte, se ha logrado un menor gasto asociado a prestaciones médicas por acciones de eficiencia en los convenios con prestadores. Como consecuencia de ello, el Instituto de Seguridad Laboral no ha requerido, durante dos años consecutivos el aporte fiscal que alcanzaba un monto aproximado de \$M 4.000.000.

En esta misma línea, además se pueden destacar los temas relacionados con el control y la eficiencia del ingreso, destacando específicamente el fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional e información de las cotizaciones pagadas erróneamente por los empleadores. Destaca el proyecto devolución de excesos, por pagos del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, realizados sobre la tasa de cotización vigente por empleadores, que tiene como beneficiados a cerca de 23 mil empleadores. Lo anterior ha significado un aporte de aproximadamente \$M 6.000.000 en devoluciones en todo el territorio nacional que va en directo beneficio de los empleadores que, con justicia y puntualidad, pagan sus cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- ***Logros en materia de satisfacción de usuarios***

El resultado del Índice de Satisfacción General indica que el 74,7% de los usuarios y usuarias se reporta como satisfecho con los servicios entregados por el Instituto de Seguridad Laboral.

La satisfacción comparativa por producto nos indica que las Prestaciones Preventivas es el área que tiene usuarios más satisfechos (80,3%). Por su parte, las Prestaciones Médicas tienen un nivel de satisfacción del 62%, mientras que la Plataforma de Atención presentan un 76,3% y las Prestaciones Económicas un 74,8%.

Es relevante destacar que el índice de satisfacción general continúa por sobre el 70% se ha producido un aumento no menor en el ámbito de atención y de prestaciones económicas con un 76,3 y 74,8% respectivamente lo cual se condice con las mejoras en los procesos de gestión interna del Servicio⁴.

- Logros en materia de cumplimiento de compromisos institucionales con entidades externas

Es importante destacar como parte de los logros del año 2015 el cumplimiento de compromisos institucionales el cual alcanzó un 97%, destacando dentro de éste el cumplimiento de los indicadores de desempeño que alcanzó un 100%. Estos valores toman especial relevancia considerando que existen requisitos técnicos mucho más exigentes.

- Logros en materia de proyectos relevantes y premios

El Instituto de Seguridad Laboral fue seleccionado dentro de 14 instituciones como una de las que ha ganado el proyecto de innovación Corfo-Innova, logrando la realización de una serie de iniciativas que han contribuido a la instalación de un sistema de gestión para la innovación, donde el principal componente ha sido el carácter participativo de estas acciones logrando la generación e implementación de ideas innovadoras que impactan positivamente en nuestros usuarios.

También es destacable el haber sido una de las instituciones seleccionadas por DIPRES, para llevar adelante un proceso de generación de competencias en el ámbito de la evaluación de impacto en conjunto con J-PAL, contribuyendo a la consolidación del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica en pos de poder incidir en las políticas públicas en el ámbito de la salud y seguridad laboral.

En este mismo ámbito, se obtuvo aprobación de la Agencia de Cooperación Internacional para la realización de un proyecto en conjunto con México a través del Fondo México, para fortalecimiento de competencias en este mismo antes mencionado.

⁴ El resultado de este índice es producto de un estudio realizado por GFK Adimark en base a encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las personas que recibieron prestaciones entre el mes de enero y septiembre del 2015. En el mes de octubre se realizó una encuesta telefónica de 15 minutos a 1607 beneficiarios/as, siendo el margen de error de $\pm 2,37\%$ para resultados globales considerando nivel de confianza de 95%.

4. Desafíos para el año 2016

En base a los objetivos estratégicos de la institución, y a los logros obtenidos durante 2015, los desafíos prioritarios para el Instituto de Seguridad Laboral durante el presente año 2016 se concentran en potenciar las acciones de acceso universal al seguro, contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y mejorar el nivel de servicio entregado a nuestros usuarios, mediante:

- La integración de sistemas asociada a las prestaciones preventivas a los/as trabajadores/as y empleadores/as, adheridos, asegurando calidad y oportunidad necesaria para lograr mayores niveles de efectividad en el ámbito de la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- El establecimiento de mayores estándares de calidad de las prestaciones médicas que reciben nuestros/as usuarios/as, tanto en la red de prestadores públicos como privados. Para ello, se fortalecerá la función de contraloría médica, lo que permitirá un mejor seguimiento y control de los contratos pactados, evitando cobros indebidos de prestadores médicos, y tomando medidas para contar con la totalidad de la información médica asociada a los beneficiarios/as que permitan desarrollar mejores estrategias de prevención. Además, se realizará la integración de los procesos de prestaciones médicas a sistema financiero (SIGFE).
- El mejoramiento del proceso de recaudación, generación de excedentes y cobranzas para una gestión de ingresos operacionales eficiente.
- La optimización de procesos y mejoramiento del soporte tecnológico que permita la integración de información de los beneficiarios/as asociado a la entrega de beneficios económicos, potenciando una reducción en los tiempos de entrega de estos beneficios.
- La generación de una División de Salud Ocupacional que permita integrar el ámbito médico al ámbito de prevención de riesgos laborales potenciando la atención integral a usuarios/as.
- La re-estructuración del área operativa correspondiente a la Dirección Regional Metropolitana, potenciando la re-asignación de dotación y perfilamiento de ésta, con foco el mejoramiento de los niveles de eficiencia y eficacia en la provisión de los productos y servicios a nuestros usuarios/as.
- La creación de una propuesta de Estatuto Orgánico para el Servicio en coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social que otorgue mayores niveles de flexibilidad a la situación institucional actual.

- La contribución del Instituto de Seguridad Laboral al levantamiento de Informe de Perfil de Condiciones de Salud y Seguridad del Trabajo en el marco de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, elemento clave para la consolidación de una política pública en esta materia.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

El Instituto de Seguridad Laboral se rige por la Ley N°16.744, sus reglamentos, y el mandato contemplado en la Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional del 17 de marzo del 2008, que crea el Instituto el cual tiene como función administrar el Seguro Social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Asimismo, se rige por el D.F.L 1/19.653, del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por el Decreto Ley 3.502 de 1980, el D.F.L. 17 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija estatuto orgánico y determina funciones y atribuciones, y el DFL N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija la Planta del Servicio.

- Misión Institucional

Según su misión el Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, contribuye a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Número	Descripción
1	Del presupuesto asignado para el año 2015 se logró un nivel de ejecución que superó el 93%. Durante el año 2015, del presupuesto vigente de \$M 79.877.011, \$M 36.768.662 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, \$M 14.503.564 a Prestaciones Médicas y \$M 5.181.567 a prestaciones preventivas, incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias.
2	La ordenada gestión financiera del Servicio vinculado a mejores procesos relacionados con los ingresos operacionales producto del fortalecimiento de la relación con el Instituto de Previsión Social (IPS), ha permitido un aumento y regularización de los ingresos. Por otra parte, se ha logrado un menor gasto asociado a prestaciones médicas por acciones de eficiencia en los convenios con prestadores. Como consecuencia de ello, el Instituto de Seguridad Laboral no ha requerido, durante dos años consecutivos el aporte fiscal que alcanzaba un monto aproximado de \$M 4.000.000.
3	El fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional e información de las cotizaciones pagadas erróneamente por los empleadores permitió la implementación del proyecto devolución de excesos por pagos del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, realizados sobre la tasa de cotización vigente por empleadores, el cual ha beneficiado a cerca de 23 mil empleadores. Lo anterior ha significado un aporte de aproximadamente \$M 6.000.000 en devoluciones en todo el territorio nacional que va en directo beneficio de los empleadores que pagan sus cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	• Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
2	• Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
3	• Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

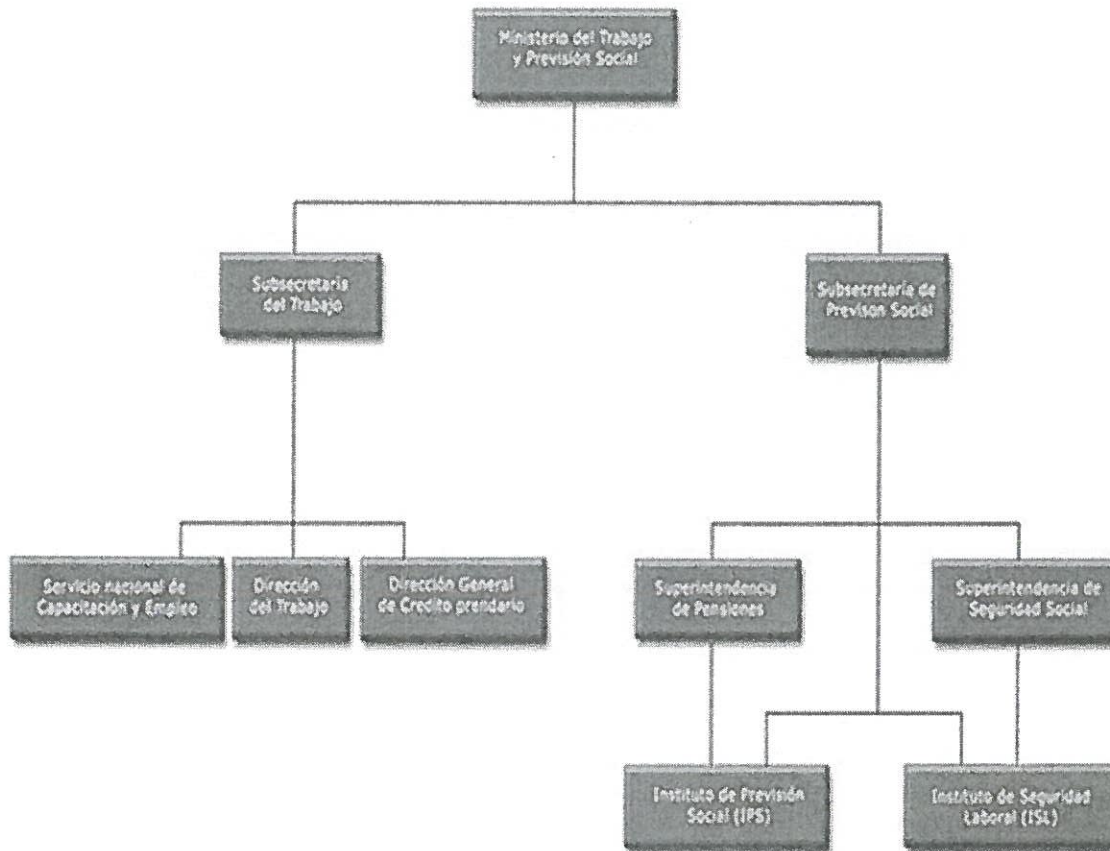
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Prevención de Riesgos: Propuestas de medidas y desarrollo de programas necesarios para contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	1
2	Prestaciones Médicas.	3
3	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	3
4	Prestaciones Asistenciales: Prestaciones que se entregan en virtud de la normativa vigente y que son responsabilidad del Instituto de Seguridad Laboral en su rol de entidad Estatal, y que no son pagadas por los otros organismos Administradores del Seguro.	3
5	Estudios e Investigación en Salud y Seguridad Laboral: Generación de Estudios e Investigaciones que contribuyan al ámbito de la Salud y Seguridad en el Trabajo.	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

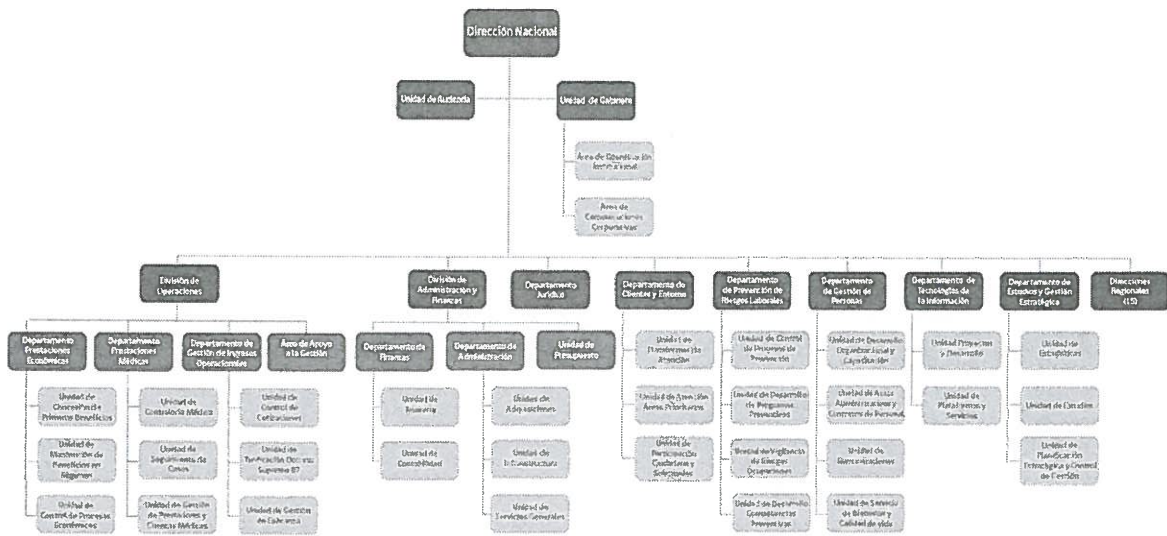
Número	Nombre
1	Empleadores/as adheridos al Instituto.
2	Trabajadores/as independientes afiliados/as.
3	Viudas, huérfanos, y madres de hijos/as de afiliación no matrimoniales y ascendientes.
4	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.
5	Responsable de los gastos funerarios de los escolares fallecidos/as.
6	Pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas al Instituto.
7	Beneficiarios/as de pensiones asistenciales.
8	Empresas con administración delegada.
9	Trabajadores/as dependientes de las empresas adheridas al Instituto
10	Instituciones Públicas (SUSESO, Dirección del Trabajo, COMERE, SEREMIS, entre otras).

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

El Instituto de Seguridad Laboral depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y de su respectiva Subsecretaría de Previsión Social.



Organigrama del Instituto de Seguridad Laboral

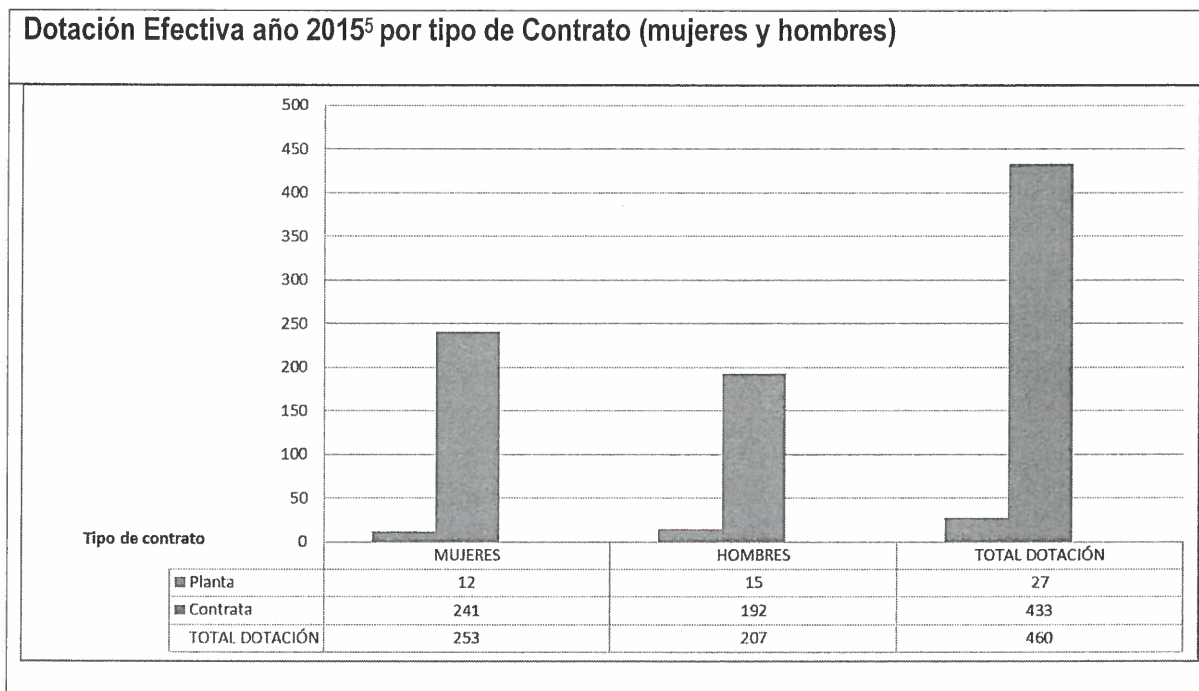


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional, Instituto de Seguridad Laboral	Sr. Jacob Sandoval Huayón
Jefe de Gabinete	Sr. Patricio Camus Cáceres
Jefe División Operaciones	Sr. Arnaldo Labarra Palma
Jefe Departamento Jurídico	Sr. Marco Silva Sandoval
Jefe División Finanzas y Administración	Sra. Patricia Contreras Alvarado
Jefe Departamento Atención de Usuarios y Participación Ciudadana	Sra. Aida Chacón Barraza

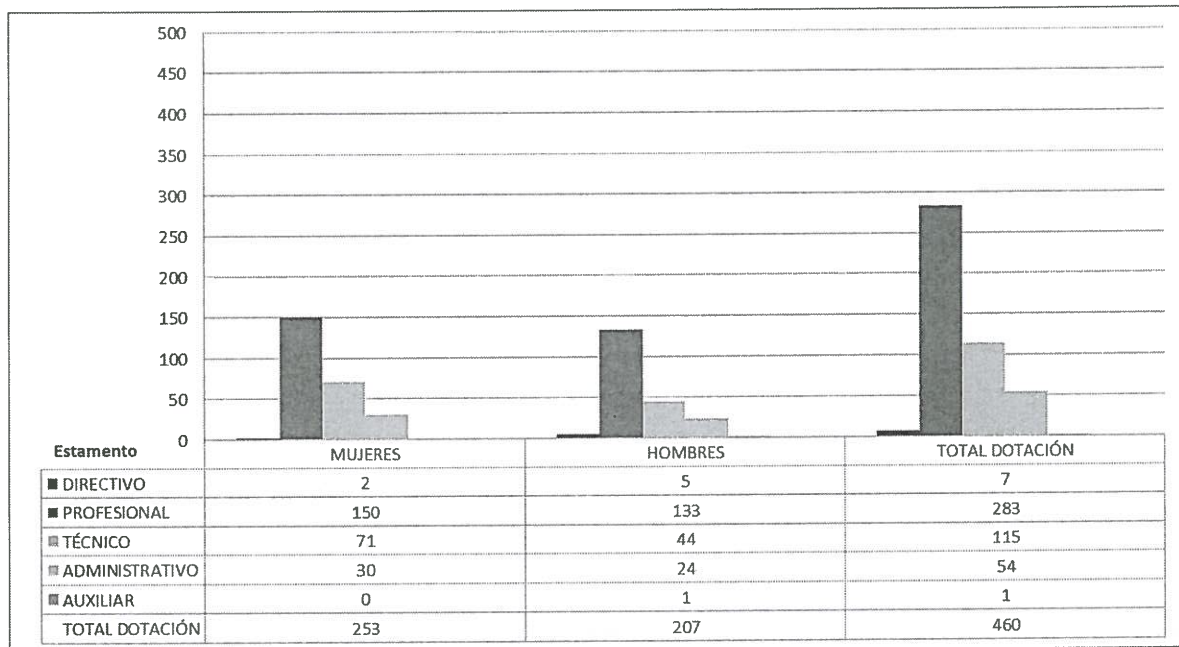
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

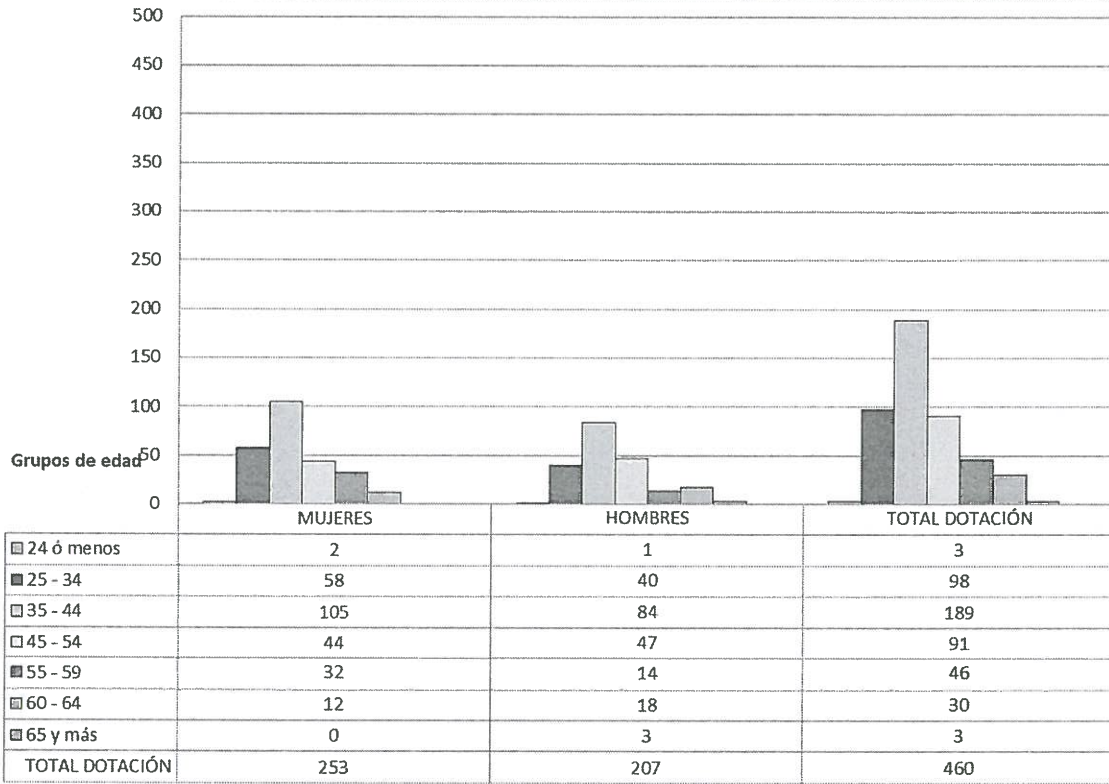


⁵ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

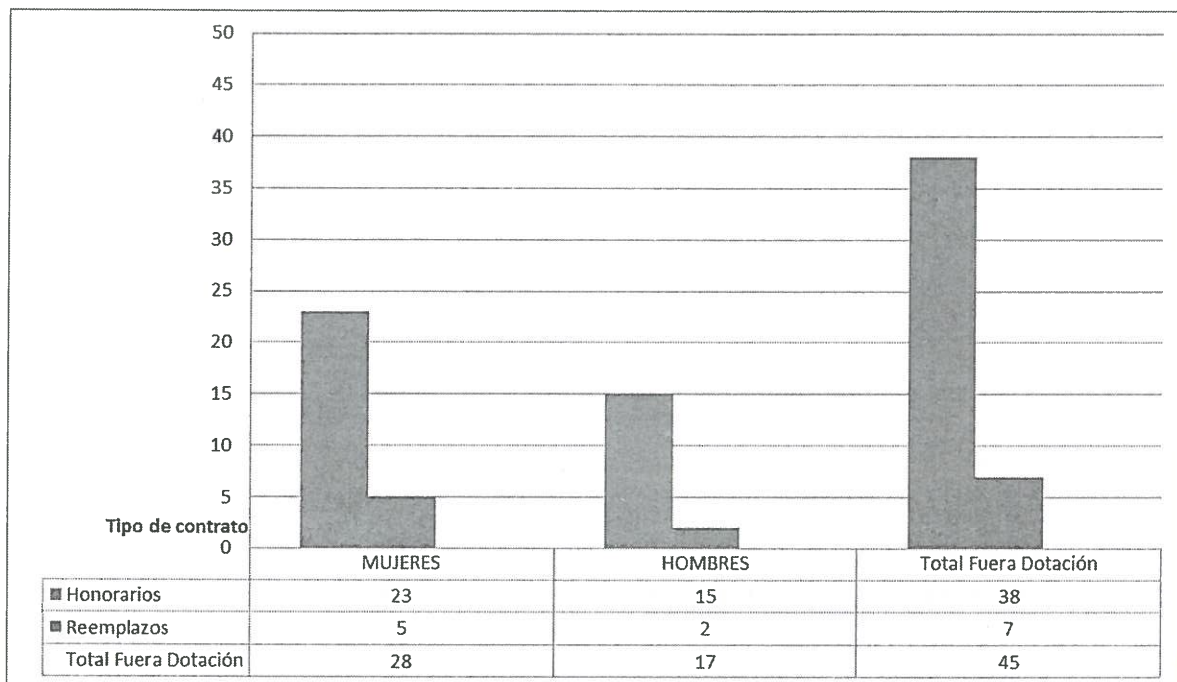


Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



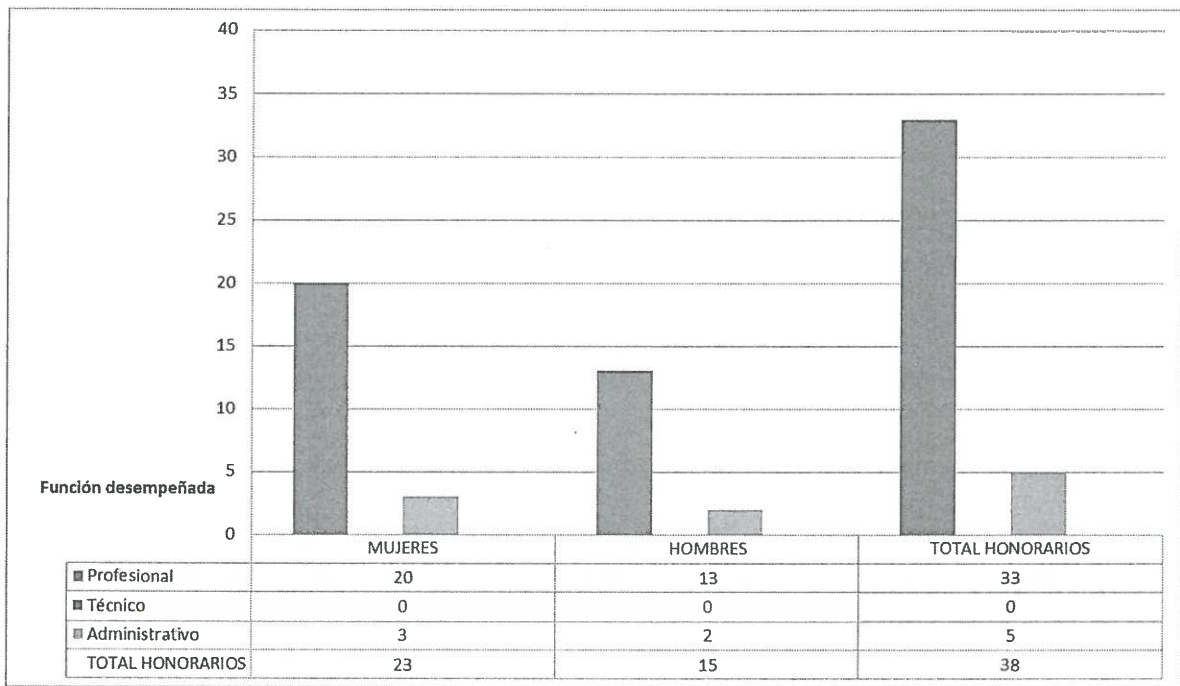
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2015⁶, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

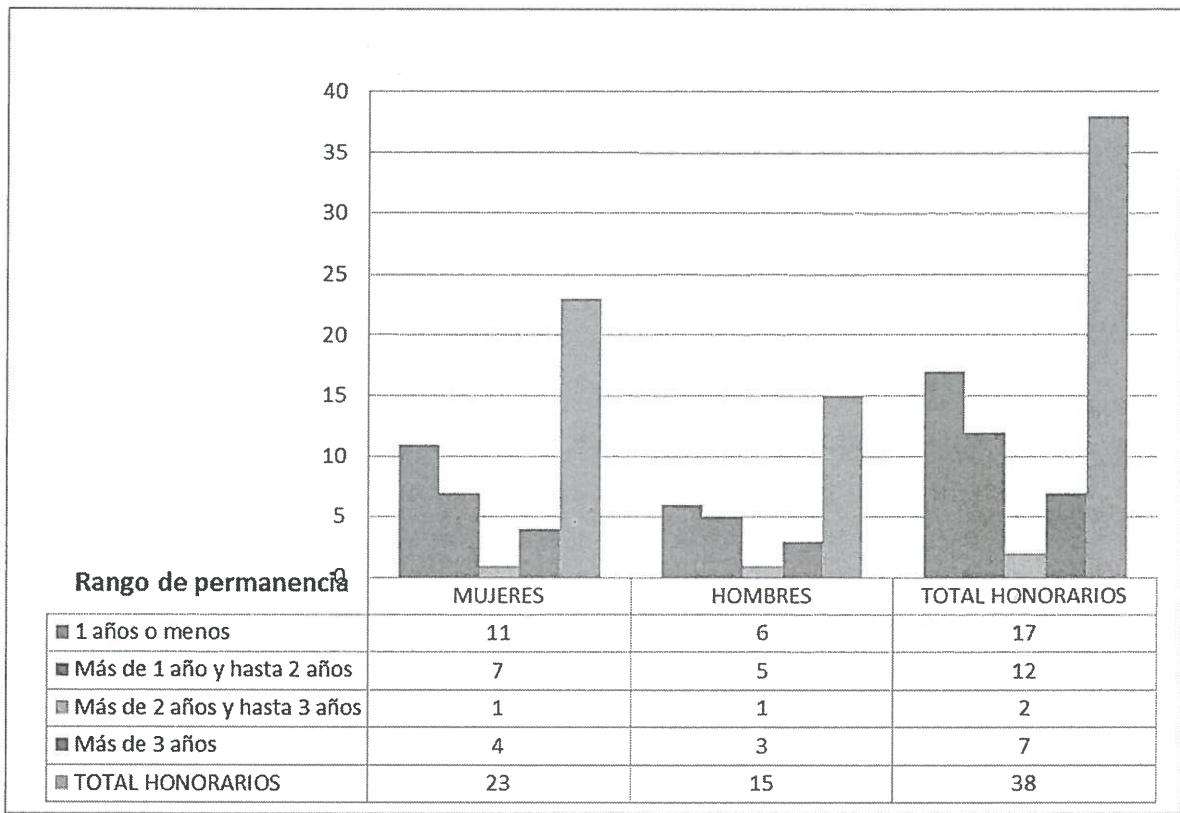


⁶ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	11,11 %	60,87%	547,88	avance ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	96,42%	96,42	avance ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	10,47 %	8,04%	130,22	avance descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,22%	0,00	0	avance ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00%	0,43	0	Avance descendente
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1,34%	2,61	19.468	avance ascendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	6,24%	3,70	1,69	avance descendente

7 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

10 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2014	2015		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4,01%	1,30	3,07	avance descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	108,51 %	124,32	0,87	avance descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00%	0,00%	100,00	1
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0,00%	138,57%	138,47	avance ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	90%	53,70	5.966,18	avance ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	14,22	443	3.115,19	avance ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	17,14 %	13,04	76,08	avance ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00%	0,00	100	1

11 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2014	2015		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,23	1,11	111,01	avance descendente
• Licencias médicas de otro tipo ¹³	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,24	0,63	37,89	avance descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,02	0,04	56,04	avance descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0,47	0,32	148,34	avance descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁴					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.					
	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,73	99,50	99,77	avance ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,27	0,25	91,90	avance ascendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,25	0,00	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	100,00	1

¹³ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁴ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2014	2015		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁵ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		no aplica
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		no aplica
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	11,11	28,26	39,31	avance descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	33,3	1300,00	2,56	avance descendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	62,5	600,00	10,42	avance descendente

15 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

16 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Notas
	M\$¹⁷	M\$	
INGRESOS	76.595.715	72.862.653	
IMPOSICIONES PREVISIONALES	68.597.015	63.914.179	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.033	162.012	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	42.044	30.504	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.146.636	7.140.164	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.820		
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	909.374	911.669	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	799.793	704.125	
GASTOS	71.713.433	74.868.322	
GASTOS EN PERSONAL	9.218.274	9.719.104	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.851.628	4.002.958	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.324.342	48.378.647	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.566.278	11.287.427	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	749.313	552.616	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	951.418	911.669	
SERVICIO DE LA DEUDA	52.180	15.901	
RESULTADO	4.882.282	-2.005.669	

¹⁷ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
INGRESOS				77.036.544	74.329.156	72.862.653	1.466.503	
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	67.915.524	65.787.917	63.914.179	1.873.738	
	01		Aportes del Empleador	66.418.245	64.406.638	62.541.239	1.865.399	
	02		Aportes del Trabajador	1.497.279	1.381.279	1.372.940	8.339	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.011	167.103	162.012	5.091	
	02		Del Gobierno Central	306.011	167.103	162.012	5.091	
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	306.011	167.103	162.012	5.091	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	56.130	56.130	30.504	25.626	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.948.771	6.665.322	7.140.164	-474.842	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	168.335	168.335	139.878	28.457	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.119.324	5.835.875	5.937.051	-101.176	
	99		Otros	661.112	661.112	1.063.235	-402.123	
09			APORTE FISCAL	2.825.370	36.890		36.890	
	01		Libre	2.825.370	36.890		36.890	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	984.738	911.669	911.669		
	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	984.738	911.669	911.669		
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		704.125	704.125		
	10		Ingresos por Percibir		704.125	704.125		
GASTOS				77.036.544	79.652.328	74.868.322	4.784.006	
21			GASTOS EN PERSONAL	8.619.194	9.802.721	9.719.104	83.617	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.998.816	4.036.816	4.002.958	33.858	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	51.141.602	49.311.168	48.378.647	932.521	
	01		Prestaciones Previsionales	50.541.769	48.639.659	47.591.057	1.048.602	
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	26.802.841	24.876.113	24.183.128	692.985	
		004	Desahucios e Indemnizaciones	636.539	961.157	939.521	21.636	
		006	Asignación por Muerte	7.217	7.217	6.790	427	
		008	Devolución de Imposiciones	568.639	4.568.639	4.552.939	15.700	
		009	Bonificaciones de Salud	18.739.120	14.739.120	14.646.772	92.348	
		012	Subsidios por Accidentes del Trabajo	3.787.413	3.487.413	3.261.907	225.506	
	02		Prestaciones de Asistencia Social	599.833	506.451	622.532	-116.081	
		001	Asignación Familiar	306.011	167.103	284.668	-117.565	
		002	Pensiones Asistenciales	293.822	339.348	337.864	1.484	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		165.058	165.058		
		001	Indemnización de Cargo Fiscal		107.005	107.005		
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		58.053	58.053		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.622.057	11.622.307	11.287.427	334.880	
	01		Al Sector Privado	567.932	567.932	567.932		
		001	Concurrencias	567.932	567.932	567.932		
	02		Al Gobierno Central	11.051.895	11.051.895	10.717.033	334.862	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	001	Subsecretaría de Salud Pública	11.051.895	11.051.895	10.717.033	334.862
07		A Organismos Internacionales	2.230	2.480	2.462	18
	001	Organismos Internacionales	2.230	2.480		2.480
	999	Otros			2.462	-2.462
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	564.007	564.007	552.616	11.391
	04	Mobiliario y Otros	36.232	36.232	28.168	8.064
	05	Máquinas y Equipos	62.912	62.912	61.472	1.440
	06	Equipos Informáticos	55.036	55.036	54.967	69
	07	Programas Informáticos	409.827	409.827	408.009	1.818
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.040.868	4.265.309	911.669	3.353.640
	01	Compra de Títulos y Valores	1.040.868	4.265.309	911.669	3.353.640
34		SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000	15.901	34.099
	07	Deuda Flotante	50.000	50.000	15.901	34.099
RESULTADO				-5.323.172	-2.005.669	-3.317.503

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²²			Avance ²³	Notas
			2013	2014	2015	2015/ 2014	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁴)		2,4376	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,9663	0,9520	1,0626	111,61	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,9889	0,9902	0,9551	96,45	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,0234	1,0401	0,7925	76,19	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,0095	0,0152	52,90	348.032,4	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,0120	0,0339	1,5409	4545,40	

22 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

23 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

24 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		5.631.184	-2.005.697	3.625.487
Carteras Netas			-1.673.434	-1.673.434
115	Deudores Presupuestarios		2.864.146	2.864.146
215	Acreedores Presupuestarios		-4.537.580	-4.537.580
Disponibilidad Neta		7.366.310	-287.296	7.079.014
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.366.310	-287.296	7.079.014
Extrapresupuestario neto		-1.735.126	-44.967	-1.780.093
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.163.798	3.352	1.167.150
116	Ajustes a Disponibilidades	90.512	-5.231	85.281
119	Trasposos Interdependencias		62.285.156	62.285.156
214	Depósitos a Terceros	-2.928.832	-103.657	-3.032.489
216	Ajustes a Disponibilidades	-60.604	60.568	-36
219	Trasposos Interdependencias		-62.285.155	-62.285.155

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
No aplica.				

²⁵ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²⁶

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ²⁷ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ²⁸ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	567.932	567.932	567.932	0	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	567.932	567.932	567.932	0	(1)
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.051.895	11.051.895	10.717.033	334.862	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³⁰	11.051.895	11.051.895	10.717.033	334.862	(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS	11.619.827	11.619.827	11.284.965	334.862	

Nota: (1) Transferencias a sector privado corresponden a Concurrencias pagadas a mutualidades

(2) Transferencias a Otras entidades Públicas, corresponden a transferencias a Subsecretaría de Salud Pública, según DH 43 del 18.03-2015.

g) Inversiones³¹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³²	Ejecución Acumulada al año 2015 ³³	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ³⁴	Ejecución Año 2015 ³⁵	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No aplica

26 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

27 Corresponde al aprobado en el Congreso.

28 Corresponde al vigente al 31.12.2015

29 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

30 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

31 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

32 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

33 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

34 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

35 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPITULO	10

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro * %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 otorgados el año t/Total de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 tramitados el año t.	(Sumatoria N° de días de respuesta para cada solicitud de tramitación de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 otorgados el año t/Total de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 tramitados el año t)	días	29	27	25	28	100%	1
					44546/1543	41506/1531	29894/1220	48720/1740		
					H: 0	H: 0	H: 25	H: 28		
					M: 0	M: 0	M: 4	M: 28		
2	Prestaciones Médicas.	Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	(Total de afiliados(as) que se declaran satisfechos (as) el año t/Total de afiliados (as) encuestados (as) el año t) *100	%	68	78	75	55	100%	2
					(1083/1600) *100	(1138/1468) *100	(1200/1607) *100	(550/1000) *100		
					H: 0	H: 77	H: 74	H: 55		
					M: 0	M: 78	M: 75	M: 55		
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres			(687/890) *100	(671/904) *100	(275/500) *100		
						(450/578) *100	(529/703) *100	(275/500) *100		

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

3	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19345 y D.S. N° 313.	Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	(Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral tramitados en 8 o menos días hábiles el año t) /Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral recibidas en ISL el año t)*100	%	0	70	93	65	100%	3
					(0/0)*100	(3710/5294)*100	(5925/6349)*100	(1248/1920)*100		
					H: 0 (0/0)*100 M: 0 (0/0)*100	H: 0 M: 0	H: 93 (3969/4258)*100 M: 0	H: 65 (1161/1786)*100 M: 65 (87/134)*100		

4	Prestaciones Médicas.	Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	(Total de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 o menos días el año t) /Total denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) en el año t)*100	%	0	82	83	75	100%	4
					(0/0)*100	(10498/12755)*100	(6777/8145)*100	(14373/19164)*100		
					Enfoque de Género: No					

5	Prevención de Riesgos: Propuestas de medidas y desarrollo de programas necesarios para contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	Porcentaje de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral capacitados (as) en prevención de riesgos laborales en el año t.	(Total de trabajadores (as) capacitados (as) el año t) /Total de trabajador (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral el año t)*100	%	2.2	3.5	2.5	100%	5
					(19809.0/913843.0)*100	(30822.0/870355.0)*100	(22000.0/870355.0)*100		
					H: 2.4 (10481.0/44879.0)*100 M: 2.0 (9328.0/48964.0)*100	H: 0.0 M: 0.0	H: 3.8 (16910.0/445622.0)*100 M: 3.3 (13912.0/424733.0)*100		

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

		(Total de gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) ejecutado en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos/Total del Gasto en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales)							
6	Prestaciones Médicas.	Enfoque de Género: No	%	7.6 (13041445 98.0/17186 448158.0) *100	0.0	13.1 (18749076 31.0/14279 067397.0) *100	10.0 (18193320 00.0/1819 3320000.0) *100	100%	6

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100
------------------------------------	-----

- Los beneficios económicos son: (1) Indemnización por daños permanentes con origen en Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales, (2) Pensión como compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral por Accidente del Trabajo, Accidente Escolar o Enfermedad Profesional, otorgadas al trabajador (a), estudiante o familiares dependientes cuando fallece el trabajador (a). La medición de cada solicitud comienza desde su recepción con antecedentes completos para su tramitación, hasta la firma del Director Nacional en caso de rechazo o la fecha de liquidación del beneficio en el caso de concesión del mismo. Esta meta no considera los Subsidios de Incapacidad Laboral. El periodo de medición del indicador es enero - diciembre 2015.
- El objetivo del indicador es medir la satisfacción de nuestros (as) afiliados en relación a la provisión de servicios y productos de ISL. Considera una medición transversal de los productos estratégicos, con el propósito de tener una visión global respecto del nivel de servicio entregado a nuestros (as) afiliados (as). Se considera como denominador un estimado de 1000 encuestados (as). Así mismo, el total de hombres y mujeres encuestados dependerá del total de beneficiarios (as) que recibieron algún tipo de servicios y/o prestación. El periodo de medición de este indicador abarca enero - septiembre 2015.
- La meta contempla desde la recepción de la solicitud de Subsidio de Incapacidad Laboral hasta la emisión de la Orden de Pago al banco. Para efectos del indicador, no se consideran las solicitudes que no cuenten con todos los antecedentes presentados por el empleador o trabajador al ISL para el cálculo de los SIL, las cuales ingresan al flujo del indicador una vez que se cuentan con todos los antecedentes. En caso que el año 2014 se apruebe la modificación de la Ley 16.744 que elimine la distinción obrero - empleado, se exceptúan del cálculo del indicador los SIL provenientes de solicitudes del trabajador calificado como "obrero". Además este indicador no considera el reembolso de subsidios. El periodo de medición de este indicador es enero - diciembre 2015.
- La resolución de calificación (RECA) es el documento que cierra el ciclo de determinación de si el accidente ocurrido y denunciado a ISL corresponde a causas o con ocasión del trabajo o es de tipo común. El indicador es de cobertura nacional, siendo su periodo de medición es enero - diciembre 2015.
- El indicador mide la cobertura de las acciones de capacitación focalizada en cursos y talleres realizadas a trabajadores (as) de empresas adheridas al Instituto de Seguridad Laboral. El indicador es de cobertura nacional, siendo su periodo de medición enero diciembre 2015. El denominador de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto considerado en el indicador se extrae de la base de datos empleadores adherentes a febrero de 2014.
- El gasto en prestadores públicos corresponde a las transferencias entre el Instituto e Instituciones del Estado, realizadas por concepto de pago de gastos médicos, priorizando mediante esta medición la eficiencia en el gasto, dado los aranceles que presentan los prestadores públicos respecto a los prestadores privados. Se excluye del cálculo del indicador el gasto en transporte de pacientes. El indicador es de cobertura nacional, siendo su periodo de medición es enero a diciembre 2015.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta: y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Informe Preliminar³⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁷ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

Programa / Institución: Evaluación del Gasto Institucional/ Instituto de Seguridad Laboral.

Año Evaluación: 2013

Fecha del Informe: Diciembre 2015.

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
1.1 Entregar informe que considere afiliados con datos de: región, cotización, remuneración, código de actividad económica; para el período enero-octubre 2015. Plazo: Diciembre 2015	Realizado.
1.3 Entregar informe de prestaciones económicas respecto de beneficios concedidos identificando si es empleado u obrero para indemnizaciones y pensiones que permita a lo menos conocer la distribución del gasto y cantidad por tipo de prestación, por región, por actividad económica del empleador; para el período enero-octubre 2015. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
1.5 Entregar informe de prestaciones económicas de licencias médicas de empleados que permita a lo menos conocer la distribución del gasto y cantidad, por región, por actividad económica del empleador; para el período enero-octubre 2015. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
1.6 Entregar informe de prestaciones económicas de asignación familiar que permita a lo menos conocer la distribución del gasto y cantidad por los 4 tramos de asignación, por región; para el período enero-octubre 2015. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
1.9 Entregar informe de prestaciones económicas (pensiones, indemnizaciones, SIL) series históricas de descomposición del gasto presupuestario anual en cantidad y valores (nominales y reales); para el período enero-octubre 2015. Para el caso de pensiones e indemnizaciones se considera la distinción empleado y obrero, para el caso de SIL solo empleados. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
2.1 Contar con los sistemas de información que permitan a lo menos conocer la distribución del gasto en prestaciones médicas por prestador y región. Plazo: Diciembre 2015	Realizado.
2.2 Disponer para las prestaciones médicas de una codificación única y estandarizada para todo el ISL respecto de los diagnósticos médicos. Plazo: Diciembre 2015	Realizado.

36 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

37 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

2.3 Diseñar una estrategia en conjunto con el Director Nacional, Jefe de Departamento de Jurídico y Auditoría Interna, que solicite a los prestadores médicos (actualmente en convenio y aquellos de convenios futuros) la entrega de información de trabajador, diagnóstico médico, detalle de la prestación entregada, distribución del gasto, por región, actividad económica del empleador. Plazo: Agosto 2015.	Realizado.
2.4 Implementación de primera etapa, solicitud de información a los prestadores, año 2015. Plazo: Septiembre 2015.	Parcialmente cumplido.
2.5 Diseño y difusión de un protocolo para la determinación de clasificación obrero-empleado para su correcto registro en los sistemas informáticos. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
2.7 Solicitar información respecto de la ejecución de los dineros transferidos a MINSAL con fines de entrega de prestaciones médicas, información de trabajador, diagnóstico médico, detalle de la prestación entregada, distribución del gasto por región. Plazo: Agosto 2015.	Parcialmente Cumplido.
2.8 Implementación de primera etapa, solicitud de información al MINSAL, año 2015. Plazo: Octubre 2015.	Parcialmente cumplido.
4.1 Entregar informe de prestaciones preventivas que permitan a lo menos conocer el gasto total en prevención para el año 2015. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado.
4.2 Solicitar información respecto de la ejecución de los dineros transferidos a MINSAL con fines de prevención, que permitan a lo menos conocer el modelo operativo utilizado, criterios de asignación de recursos, distribución del gasto por región. Plazo: Agosto 2015.	Parcialmente cumplido. Ver referencia compromiso 2.8.
4.3 Implementación de primera etapa, solicitud de información año 2015. Plazo: Septiembre 2015.	Parcialmente cumplido. Ver referencia compromiso 2.8.
4.5 Diseñar una estrategia liderada por el Departamento de Finanzas y Administración para realizar ajustar los registros presupuestarios y contables de aquellas actividades asociadas al área de prevención de riesgos laborales, estableciendo un vínculo más directo entre estas áreas. Plazo: Diciembre 2015.	Realizado

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPÍTULO	10

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	97.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						97.00	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Gasto ejecutado en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos.	5.00	10,0	131.00	5.00	13.10	131.00	5.00
Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	5.00	75	110.67	5.00	83.00	110.67	5.00
Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	10.00	55	136.36	10.00	75.00	136.36	10.00
Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	15.00	65	143.08	15.00	93.00	143.08	15.00
Porcentaje de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral capacitados (as) en prevención de riesgos laborales en el año t.	20.00	2,5	140.00	20.00	3.50	140.00	20.00

Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	15.00	28	112.00	15.00	25.00	112.00	15.00
Total:	70.00			70.00			70.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	73	73.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	9	9.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	0.00	No
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	1,30	1.30	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	126,83	126.83	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	20,51	20.51	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si

Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	79	79.00	Si
--	----	-------	----

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	10
Total Indicadores cumplidos:	9
% cumplimiento Objetivo 2:	90.00 %
% ponderación asignada:	30.00 %
% ponderación obtenida:	27.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:21

Número total de la dotación afecta al incentivo: 469 (442 contrata y 27 planta).

Monto de recursos que se pagará en el año 2016 en base a su cumplimiento total: M\$35.268.424.

Promedio por persona: \$73.969 contrata \$95.338 planta.

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal: 4,7%.

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁸	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁰
Equipo de Trabajo N° 1	7	4	99,94%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	11	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	11	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	13	4	97,97%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	37	4	95,63%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	16	4	97,16%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	19	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	34	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	18	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	14	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	10	4	99,62%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	69	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	9	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	7	4	90,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	12	4	99,75%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	7	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	36	6	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	15	5	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	14	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 21	5	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 22	13	6	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 23	15	4	100,00%	8%

38 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

39 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

40 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo N° 24	54	5	100,00%	8%
Porcentaje total de cumplimiento			99.17%	

Número total de la dotación afecta al incentivo: 469 (442 contrata y 27 planta).

Monto de recursos que se pagará en el año 2016 en base a su cumplimiento total: M\$34.620.020.

Promedio por persona: \$72.935 contrata \$88.250 planta.

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal: 55,15%.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

- Género

El Instituto de Seguridad Laboral cumple con informar las 6 medidas comprometidas en el programa de trabajo 2015, las cuales presentan un 100% de cumplimiento según se presenta en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA (INDICADORES O ACTIVIDADES Y TRANSVERSALES)	IMPLEMENTADA	
		SI	NO
1	Desarrollo e implementación de un plan de intervención en Prevención de Riesgos Laborales para sectores con presencia femenina	x	
2	Capacitación a trabajadoras de casa particular.	x	
3	Estudio de satisfacción respecto de la provisión de los productos estratégicos incorporando la perspectiva de género.	x	
4	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	x	
5	Diseñar indicador o indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	x	
6	Incorporación de temáticas de capacitación en plan anual de capacitación con miras a la construcción de indicadores que midan inequidades, brechas o barreras de género de manera pertinente.	x	
RESULTADOS FINALES INDICADOR DE GÉNERO			
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2015		6	
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2015			0
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2015		6	
(N°Total de Medidas implementadas 2015 (6)/N°Total Medidas Planificadas (6)) * 100% = 100%			

- Descentralización / Desconcentración

El Instituto comprometió 2 iniciativas de descentralización a realizar durante el año 2015 correspondiente a informar ARI/PROPIR, donde las 2 iniciativas fueron implementadas a cabalidad, por lo que el indicador presenta un 100% de cumplimiento.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de Septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

MISMO ESTADO

BOLETÍN: 8971-13

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de Junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C.Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

MISMO ESTADO

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

El Servicio no presenta Leyes promulgadas durante el año 2015.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

El Instituto de Seguridad Laboral fue seleccionado dentro de 14 instituciones como una de las que ha ganado el proyecto de innovación Corfo-Innova, logrando la realización de una serie de iniciativas durante el año 2015 que han contribuido a la instalación de un sistema de gestión para la innovación, donde el principal componente ha sido el carácter participativo de estas acciones logrando la generación e implementación de ideas innovadoras que impactan positivamente en nuestros usuarios.

También es destacable el haber sido una de las instituciones seleccionadas por DIPRES, para llevar adelante un proceso de generación de competencias en el ámbito de la evaluación de impacto en conjunto con J-PAL, contribuyendo a la consolidación del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica en pos de poder incidir en las políticas públicas en el ámbito de la salud y seguridad laboral.

En este mismo ámbito se obtuvo aprobación de la Agencia de Cooperación Internacional para la realización de un proyecto en conjunto con México a través del Fondo México, para fortalecimiento de competencias en el ámbito de la salud y salud y seguridad laboral.